

**Nombre de alumno: Eric
Mauricio Guirao López**

**Nombre del profesor: Luz
María Castillo**

**Nombre del trabajo: Super
Nota**

**Materia: Teoría general de
las obligaciones**

Grado: 3er

Grupo: Derecho

**Comitán de Domínguez
Chiapas a 07 de Julio de
2021**



TEORIA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES

MODALIDADES DE LAS OBLIGACIONES, TRANSMISIÓN DE OBLIGACIONES Y EFECTOS DE OBLIGACIONES.

1 MODALIDAD

Planeando con antelación se puede llegar a cualquier sitio. Elige el sitio de tu interés.

2 CESIÓN DE DERECHOS

consiste en un negocio jurídico mediante el que el cedente transmite una titularidad jurídica a un cesionario.

3 EFECTOS COMUNES A TODAS LAS OBLIGACIONES.

Los efectos de las obligaciones son las consecuencias de orden jurídico derivados de la existencia y virtualidad de la obligación jurídica que surge entre los sujetos activo y pasivo

4 EFECTOS GENERALES DE LAS OBLIGACIONES.

son las consecuencias jurídicas que nacen de la misma, consiste en la necesidad de que se cumpla la obligación ya sea voluntariamente o a través de los medios judiciales que otorga ley.

5 EFECTOS DE OBLIGACIONES A TÍTULO ONEROSO.

El que transfiere una cosa no cumple su obligación con solo hecho de entregarla, si no que debe proporcionar al adquirente de ella una posesión pacífica y útil.

6 TEORÍA DE LOS RIESGOS.

está destinada, precisamente, a solucionar este problema, es decir, a decidir si la obligación del acreedor

7 EJECUCIÓN FORZADA

cuando el acreedor víctima del incumplimiento solicita la intervención del órgano jurisdiccional para que se coaccione al deudor

